



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ  
GERENCIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO

DECRETO No. 020  
(13 MAR 2014)

POR EL CUAL SE APLAZA EL REINADO MUNICIPAL DE LA BELLEZA

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICÁ, CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el art. 315 de la Constitución Política y art. 91 de la Ley 136 de 1994,

### CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo 02 de 2005 se Institucionalizó en el municipio de Cajicá el aniversario, con el objeto de resaltar los valores históricos, culturales, artísticos y comerciales del Municipio de Cajicá.
2. Que con Acuerdo 34 de noviembre 20 de 2008, se modificó parcialmente el Acuerdo 02 de 2005, en el cual se incluye dentro del aniversario de Cajicá, entre otras festividades el Reinado Municipal de la Belleza.
3. Que por razones de índole presupuestal que, incluso impidieron reglamentar el procedimiento para el Desarrollo e implementación del Reinado Municipal de Belleza, es necesario aplazar en el presente aniversario el mencionado evento; requiriendo sea programado con anticipación y se adelanten procesos propios que garanticen su calidad.
4. Que como quiera que no existen recursos para llevar a cabo el Reinado Municipal de la Belleza, se debe aplazar.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aplazar por este año el Reinado Municipal de la Belleza, incluido dentro del Aniversario de Cajicá.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El presente decreto rige a partir de su fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE  
Alcalde Municipal

Proyectó: Gladys M.

**Progreso con Responsabilidad Social**

Calle2a. No. 4-07 teléfonos 8795356 fax Ext. 128  
[secgadministrativo@cajica-cundinamarca.gov.co](mailto:secgadministrativo@cajica-cundinamarca.gov.co) / [www.cajica-cundinamarca.gov.co](http://www.cajica-cundinamarca.gov.co)



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ  
GERENCIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO

### CONSTANCIA DE PUBLICACION

Cajicá, marzo catorce (14) de dos mil doce (2012), a las siete de la mañana, se publica el presente DECRETO, en la cartelera oficial por el término de Ley.

*GLADYS MANCERA GONZALEZ*  
**GLADYS MANCERA GONZALEZ**  
Técnico Administrativo

### CONSTANCIA DE DESFIJACION

Cajicá, marzo catorce (14) de dos mil doce (2012), a las cinco de la tarde (5:00P.M), se desfijó de la cartelera oficial el presente DECRETO, después de haber permanecido fijado por el término de Ley.

*GLADYS MANCERA GONZALEZ*  
**GLADYS MANCERA GONZALEZ**  
Técnico Administrativo

Gladys M.